



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-134-21, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día primero de diciembre del año dos mil veintiuno**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), por el Ente requirente personal del Despacho del Ejecutivo Estatal a través de la Coordinación General de Comunicación Social del Estado (en adelante **COMUNICACIÓN SOCIAL**) y su área técnica; así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-134-21**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	SANDRA SALDAÑA MEDINA	1
2	COMERCIALIZADOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS OGOS, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-134-21**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la C. María de Lourdes Larios Esparza, Directora General de Administración y Proyectos y por parte del área técnica el Lic. Oscar Celso García Estrada,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-134-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS,
REQUERIDO POR EL DEE A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CONVOCADO POR LA SAE

Coordinador Especialista en Imagen Institucional, ambos de **COMUNICACIÓN SOCIAL**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	SANDRA SALDAÑA MEDINA	COMERCIA- LIZADOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS OGOS, S.A. DE C.V.
1	1	Servicio	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 985,000 MENSAJES DE TEXTO SMS	\$431,034.30	\$636,853.45

Los montos no incluyen I.V.A.

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por la proveedora **SANDRA SALDAÑA MEDINA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por la proveedora analizada, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por la proveedora analizada es por la cantidad de: **\$431,034.30 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 808/2021**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-134-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS,
REQUERIDO POR EL DEE A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CONVOCADO POR LA SAE

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por la proveedora analizada, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, y 8, e incumple en los numerales 5, 7, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 5** se solicita “**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple”, y la proveedora analizada presenta únicamente copia simple de la identificación de la persona física, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente la proveedora analizada al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el **numeral 7** se solicita “**Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado la prestación de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.”, y la proveedora analizada exhibe la relación sin señalar la Razón Social de sus tres principales clientes, de igual manera tampoco anexa comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por lo que se considera como no presentado, por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año,

En el **numeral 9** se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo **deberá presentar el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social** denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE**

V

J

3
JG
OJ



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-134-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS,
REQUERIDO POR EL DEE A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CONVOCADO POR LA SAE

OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de apertura de proposiciones, de acuerdo al **Anexo J** de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.”, y la proveedora analizada omite la presentación del escrito y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 10** se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual la proveedora, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo la proveedora deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones.”, y la proveedora analizada omite la presentación del escrito y la Opinión de Situación Fiscal Estatal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Por los incumplimiento que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición de la proveedora **Sandra Saldaña Medina**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **COMERCIALIZADOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS OGOS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$636,853.45 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **808/2021**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4 y 6**, e **incumple en los** **numerales 5, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-134-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS,
REQUERIDO POR EL DEE A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CONVOCADO POR LA SAE

En el **numeral 5** se solicita “**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple”, y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la identificación del representante legal, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el **numeral 7** se solicita “**Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado la prestación de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.”, y el proveedor analizado exhibe la relación sin señalar la Razón Social de sus tres principales clientes, de igual manera tampoco anexa comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por lo que se considera como no presentado, por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año,

En el **numeral 8** se solicita “Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo H** de la Convocatoria.

Así mismo el participante deberá presentar la **opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva**, emitida por el SAT a través de Internet vigente a la fecha de apertura de proposiciones.”, y el proveedor analizado presenta el escrito no así la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-134-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS,
REQUERIDO POR EL DEE A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CONVOCADO POR LA SAE

emitida por el SAT, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 9** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones, de acuerdo al *Anexo J* de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.", y el proveedor analizado omite la presentación del escrito y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 10** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones.", y el proveedor analizado omite la presentación del escrito y la Opinión de Situación Fiscal Estatal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Por los **incumplimiento que afectan la solvencia** de la proposición se desecha la proposición del proveedor, **Comercializados en Productos y Servicios OGOS, S.A. de C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo **COMUNICACIÓN SOCIAL**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los servicios solicitados.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-134-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS,
REQUERIDO POR EL DEE A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CONVOCADO POR LA SAE

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se no cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su contratación, según lo establecido en la requisición número **808/2021**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/253/2021, emitido en fecha 26 de noviembre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración), con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara **desierto** el procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-134-21**, para la Contratación del Servicio de Difusión a través de Mensajes de Texto SMS, requerido por el Despacho del Ejecutivo Estatal a través de COMUNICACIÓN SOCIAL, por no haber proposiciones solventes.

SEGUNDO: Se desecha la proposición de la proveedora **SANDRA SALDAÑA MEDINA** de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer y segundo párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por rebasar el techo presupuestal, no presentar la relación de proveedores ni documentación comprobatoria, no presentar la Opinión de Cumplimientos de Obligaciones Fiscales emitida por SAT y la Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales Estatal emitida por la Secretaría de Finanzas, como se detalla en el análisis que antecede en la presente Acta.

[Firma]

J.

J.

C



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-134-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS,
REQUERIDO POR EL DEE A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CONVOCADO POR LA SAE

TERCERO: Se desecha la proposición del proveedor **COMERCIALIZADOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS OGOS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer y segundo párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por rebasar el techo presupuestal, no presentar la relación de proveedores ni documentación comprobatoria, no presentar la Opinión de Cumplimientos de Obligaciones Fiscales emitida por SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas como se detalla en el análisis que antecede en la presente Acta.

CUARTO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del Manual se procederá a desarrollar un segundo procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **14:29 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez,
Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado. (Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/253/2021 emitido en fecha 26 de noviembre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración)

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-134-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS,
REQUERIDO POR EL DEE A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CONVOCADO POR LA SAE

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C. María de Lourdes Larios Esparza,
Directora General de Administración y
Proyectos de la Coordinación General de
Comunicación Social del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Oscar Celso García Estrada,
Coordinador Especialista en Imagen Institucional de la
Coordinación General de Comunicación
Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

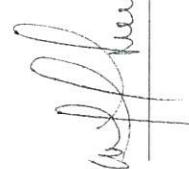
**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGADIM-134-21
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS.**
COMERCIALIZADOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS OGOS, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	<p>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 985,000 MENSAJES DE TEXTO SMS</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL Día SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 05 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p> <p>ENTREGABLES: REPORTE EJECUTIVO EN PDF EL CUAL CONTIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- CANTIDAD DE SMS ENVIADOS. 2.- MENSAJE DE TEXTO DIFUNDIDO. 3.- REPORTE GRAFICO. <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL ENTREGABLE: DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO.</p>	<p>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 985,000 MENSAJES DE TEXTO SMS</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL Día SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 05 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p> <p>ENTREGABLES: REPORTE EJECUTIVO EN PDF EL CUAL CONTIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- CANTIDAD DE SMS ENVIADOS. 2.- MENSAJE DE TEXTO DIFUNDIDO. 3.- REPORTE GRAFICO. <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL ENTREGABLE: DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	

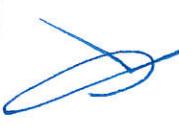
		<p>TIEMPO DE ENTREGA: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p> <p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: UN DÍA NATURAL, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p> <p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: UN DÍA NATURAL, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA</p>
--	--	---	--

COMERCIALIZADOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS OGOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte:


C. MARÍA DE LOURDES LARIOS ESPARZA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y PROYECTOS

AREA TÉCNICA


LIC. OSCAR CELSO GARCIA ESTRADA
 COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-134-21
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS,**

SANDRA SALDAÑA MEDINA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	<p>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 985,000 MENSAJES DE TEXTO SMS</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 05 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p> <p>ENTREGABLES: REPORTE EJECUTIVO EN PDF EL CUAL CONTIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- CANTIDAD DE SMS ENVÍADOS. 2.- MENSAJE DE TEXTO DIFUNDIDO. 3.- REPORTE GRAFICO. <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL ENTREGABLE: DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO.</p>	<p>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO SMS PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 985,000 MENSAJES DE TEXTO SMS</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 05 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p> <p>ENTREGABLES: REPORTE EJECUTIVO EN PDF EL CUAL CONTIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- CANTIDAD DE SMS ENVÍADOS. 2.- MENSAJE DE TEXTO DIFUNDIDO. 3.- REPORTE GRAFICO. <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL ENTREGABLE: DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	

		<p>TIEMPO DE ENTREGA: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p> <p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: UN DÍA NATURAL, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p> <p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: UN DÍA NATURAL, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.</p>
--	--	---	---

SANDRA SALDAÑA MEDINA

ENTE REQUERENTE:

C. MARÍA DE LOURDES LARIOS ESPARZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y PROYECTOS

AREA TÉCNICA

LIC. OSCAR CELSO GARCIA ESTRADA
COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES